

Quillota, 29 de Octubre de 2018.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10237/VISTOS:

1. Memorándum N°999 de **28 de Agosto de 2018** de Jefe Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 29 de Octubre de 2018, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 del año 2010, de la propiedad ubicada en Los Castaños N°1977, Quillota; Rol de Avalúo 824-12, debido a que en Decreto Alcaldicio N°2660 de fecha 02.05.2017, el cual señala la incobrabilidad de deudas morosas de derechos de aseo domiciliario del año 1997 a 2010;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Copia Estado Deudor de Aseo Domiciliario Rol N° 824-12;
4. Copia Decreto Alcaldicio N°2660 de fecha 02.05.2017;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las siguientes órdenes de ingreso correspondiente a las cuotas de aseo domiciliario 1 a 9 del año 2010, de la propiedad ubicada en Los Castaños N°1977, Quillota; Rol de Avalúo 824-12:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Giro	Estado
2010-1	1	31/03/2010	\$10.503.-	girado
2010-2	1	30/04/2010	\$10.418.-	girado
2010-3	1	31/05/2010	\$10.345.-	girado
2010-4	1	30/06/2010	\$10.236.-	girado
2010-5	1	31/07/2010	\$6.756.-	girado
2010-6	1	31/08/2010	\$6.715.-	girado
2010-7	1	30/09/2010	\$6.632.-	girado
2010-8	1	31/10/2010	\$6.596.-	girado
2010-9	1	30/11/2010	\$13.060.-	girado

SEGUNDO: **ADOpte** el Jefe de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
2. Presupuesto
3. Tesorería Municipal
4. Cobranzas
5. Rentas y Patentes
6. Interesado
7. Administración Municipal
8. Secretaría Municipal.-

LMG/DMB/pssm.-